



BUIN, 07 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 460 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1- El Memorándum N° 69 de fecha 25 de enero de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita a la Administradora Municipal (S) decretar la transferencia de patente de feria Rol 2-500120 ubicado en feria libre de Federico Errázuriz, puesto 33-B a María Isabel Álvarez Fuentealba. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 18188 del 28 de diciembre de 2023 junto con la solicitud de Transferencia de Patentes ingresada por María Isabel Álvarez Fuentealba.
- Fotocopia cedula de identidad perteneciente a María Isabel Álvarez Fuentealba.
- Certificado de residencia emitido por Junta de vecinos "Renace Manuel Plaza".
- Fotocopia contrato de compraventa de patente comercial entre María Mireya Gálvez Contreras y María Isabel Álvarez Fuentealba por patente comercial Rol 2-500120.

3.- La Instrucción del Administradora Municipal (s) para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Transferencia de la patente de feria Rol 2-500120, ubicada en Feria Libre ubicada en Federico Errazuriz puesto N° 33-B de María Mireya Gálvez Contreras a nombre de María Isabel Álvarez Fuentealba, cedula de identidad N°

2.- Inscríbase en el Rol Municipal el cambio de nombre de la patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30º del decreto Ley 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. SMC. REVISADO.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo 8SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE